

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 964 /

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 819 de fecha 21.03.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por el “**Servicio de Mantenimiento de página web con hosting incluido**”, destinado a la difusión de información, actividades municipal, comunal, culturales, deportivas y sociales de la comuna de Requinoa y cumplimiento con la Ley de Transparencia, durante el año 2012, contemplando desde Abril a Diciembre. Adjunta Bases Administrativas y Bases Técnicas.

El Memo N° 298 de fecha 04.04.2012, de Comunicaciones, mediante el cual informa que se creó licitación 3656-34-L112, de las ofertas recibidas el proveedor que obtuvo mayor puntaje en el proceso de evaluación de las ofertas es la Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., RUT N° 76.764.130-3, por un monto mensual de \$ 110.000 exento de iva. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-34-L112.

ADJUDIQUENSE el “Servicio de Mantenimiento de página web de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”, a la Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., RUT N° 76.764.130-3, representante legal Alex Soto Valdés, cédula de identidad N° 11.887.894-9, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 110.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.11.003 “de Servicios Informáticos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE